

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 14 del acta de la sesión 5614-2013, celebrada el 18 de setiembre del 2013,

considerando que:

- A. El Instituto Costarricense de Turismo (ICT), en oficio DM-1068-2012, del 27 de noviembre del 2012, solicitó el dictamen del Banco Central de Costa Rica para contratar un crédito sindicado con el Banco Nacional de Costa Rica y con el Banco de Costa Rica, por EUA\$12,0 millones, para financiar el proyecto de inversión pública: *Construcción del Centro Nacional de Congresos y Convenciones*.
- B. Según se consigna en el artículo 8 del acta de la sesión 5600-2013, del 19 de junio del 2013, en relación con el planteamiento del ICT, la División Económica sometió al conocimiento del Directorio el oficio DEC-AAE-086-2013-R1, del 18 de junio del 2013, en el que expresó que, en virtud del efecto marginal de la operación de crédito en estudio sobre la balanza de pagos y la situación monetaria y crediticia del país, consideraba que existe espacio para que esa operación se realice.

En ese mismo documento, la División Económica indicó que, como parte de sus funciones y a fin de ampliar el espectro del estudio, había efectuado un análisis de sensibilización de los principales supuestos de la evaluación económico-social, de la solicitud presentada por el Instituto Costarricense de Turismo al Banco Central, del cual se habían obtenido resultados de rentabilidad económico-social distintos de los presentados por el ICT. En consecuencia, señaló que, individualmente, el proyecto para la construcción del referido Centro de Convenciones podría generarle al ICT un eventual resultado deficitario que, dependiendo del momento y las circunstancias, podría contribuir a deteriorar la situación financiera consolidada del sector público, por lo que recomendó a la Junta Directiva emitir dictamen negativo al respecto.

- C. A la luz de lo dispuesto en el artículo 8 del acta de la sesión 5600-2013, se solicitó a la Administración que enviara al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica los resultados del análisis de sensibilización de la evaluación económico-social del proyecto *Construcción del Centro Nacional de Congresos y Convenciones*, realizado por la División Económica, así como la información base utilizada para ese ejercicio. Lo anterior a fin de que ese Ministerio los analizara e hiciera llegar sus observaciones al Banco Central sobre el particular. Dicho encargo lo cumplió la Gerencia mediante oficio GER-060-2013 de 27 de junio del 2013.
- D. En el artículo 11, del acta de la sesión 5611-2013, del 28 de agosto del 2013, se conoció la carta DM-442-2013, del 16 de agosto del 2013, por cuyo medio el MIDEPLAN, en ejercicio de sus competencias legales en esta materia, así como con base en los datos expertos y oficiales suministrados y luego actualizados del ICT y los beneficios e impactos sociales del proyecto en comentario, reitera los términos de la aprobación otorgada por ese Ministerio al proyecto de inversión pública para la

construcción del *Centro Nacional de Congresos y Convenciones*, que constan en los oficios DM-375-12 del 14 de junio del 2012 y DM-674-12.

- E. En relación con los dictámenes que debe otorgar el Banco Central sobre endeudamiento del sector público, mediante artículo 6 del acta de la sesión 5396-2008, celebrada el 8 de octubre del 2008, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó el *Procedimiento para gestionar la autorización del Banco Central de Costa Rica para la contratación de créditos internos y externos por el sector público*, en el cual se comunican los requisitos que deben contener las solicitudes de crédito interno y externo que las entidades públicas tramiten ante el Banco Central de Costa Rica y, además, se establecen los parámetros que deberá tener el criterio que emita este último, el cual se fundamentará, entre otros, en el “*Criterio emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre la rentabilidad social del proyecto que se financiará con el crédito en consideración*”.

resolvió, por mayoría y en firme:

emitir dictamen positivo para que el Instituto Costarricense de Turismo contrate un préstamo sindicado con el Banco Nacional de Costa Rica y con el Banco de Costa Rica por EUA\$12,0 millones para financiar el proyecto denominado *Construcción del Centro Nacional de Congresos y Convenciones*, con fundamento en el criterio de la División Económica del Banco Central que concluye que desde la perspectiva de su impacto en la balanza de pagos y la situación monetaria y crediticia del país esta operación de crédito resulta procedente, así como en el criterio técnico emitido por el Ministerio de Planificación Nacional sobre la rentabilidad social de este proyecto.